



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA DISMINUCIÓN DE CARGA HORARIA
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, 13 AGO 2013

DECRETO ALCALDICIO Nº 817 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Beatriz Ester Parra Segura.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Beatriz Ester Parra Segura, con fecha 26 de Junio del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 697, de fecha 08 de Julio de 2013.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Monitora de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, en forma parcial, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a 10 horas por Ley SEP de un total de 35 horas de su jornada de trabajo, según da cuenta carta de renuncia de fecha 26 de Julio de 2013 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 31 de Julio del 2013 y bajo el Nº 478.-
- 2.- Que según lo manifestado por la funcionaria de la Educación en la carta de renuncia voluntaria ya antes mencionada, la Monitora mantiene una jornada de 25 horas por Ley Sep, en el Establecimiento Educacional Colegio "Pablo Neruda" de Parral.-
- 3.- Qué dicha renuncia es aceptada sin derecho a la indemnización establecida en legislación laboral vigente.-
- 4.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, a contar del **29 de Julio de 2013**, la renuncia voluntaria a 10 Horas por Ley SEP de un total de 35 horas, manteniendo una jornada de trabajo de 25 horas cronológicas semanales de doña **Beatriz Ester Parra Segura**, R.U.T. Nº **18.362.069-k**, Monitora por Ley Sep del Colegio "Pablo Neruda", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- **ESTABLÉCESE**, Que la renuncia se hace efectiva por la causal establecida en el Art. 72º, letra a) del D.F.L. Nº 1 de 1996, del Ministerio de Educación Pública, sin derecho a la indemnización establecida en la legislación laboral vigente, estableciéndose que la renuncia es a 10 Horas por Ley SEP de la jornada de trabajo que mantenía con el Servicio de Educación Municipal de Parral

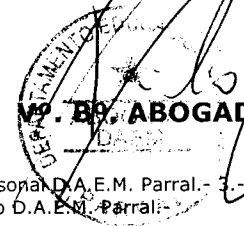
Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



BEATRIZ RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/aog.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-